



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos les recuerda que todos los establecimientos importadores de medicamentos y sustancias controladas, deben remitir a más tardar el 31 de mayo de 2022, las previsiones de importación de este tipo de productos, a efecto de que sean consideradas para la elaboración y remisión de las previsiones de país correspondiente al año 2023 a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Esta información es requerida para dar cumplimiento a la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y su enmienda de 1972, y a lo establecido en artículo 9 del Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, lo anterior con la finalidad de garantizar a toda la población, la disponibilidad y el acceso para fines médicos y científicos de este tipo de compuestos regulados por la DNM, los cuales se encuentran detalladas en el Listado de Medicamentos y Sustancias Controladas vigente y publicado en la página web de la DNM: **[www.medicamentos.gob.sv](http://www.medicamentos.gob.sv)**

La presentación de la previsión de importación en el plazo establecido evitará contratiempos y retrasos a los procesos de importación, fabricación, exportación, distribución y comercialización.

4 de mayo de 2022